

RADICADO: 63001-31-03-003-2022-00282-00

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, enero veintidós de dos mil veinticuatro

En atención a que el ejecutado, Alfredo José Rodríguez Bencourt fue aceptado a trámite de negociación de deudas (pdf 90), de acuerdo con lo previsto en el artículo 454.1° del Código General del Proceso, se decreta la suspensión del proceso a partir del 18-01-2024.

Por otra parte, devuélvase el título judicial Nr. 454010000643166, constituido por Oscar Fernando Sánchez Leiva por (\$6.656.920) para hacer postura.

[Estado # 08 del 23-01-2024](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f89afae8a1d9b5ba86cbd70e6b338b062d8e9ad0d91174d86dbcf58078be2a9**

Documento generado en 19/01/2024 10:18:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>